AÑO DE 1848. Sábado 27 de mayo. NÚMERO 64.

# BOLETIN  OFICIAL.

# PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

## ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 434.

### GOBIERNO POLÍTICO.

*El Inspector de Minas del distrito de Asturias y Galicia con fecha del 8 me dice lo que sigue.*

Debiendo instalarse en la ciudad de Lugo, segun Reales órdenes y disposiciones de la Direccion general del ramo de 25 de noviembre y 7 de abril último, una Subinspeccion para que atienda inmediatamente á la mineria de las cuatro provincias de Galicia; y habiéndose nombrado para desempeñarla al ayudante del cuerpo de ingenieros Don Agustin Martinez Alcibar, lo participo á V. S. esperando se sirva ausiliarle en cuanto necesario sea para el mejor desempeño de su cometido, haciéndole reconocer como tal Subinspector, encargado de los asuntos facultativos, gubernativos y administrativos en esa provincia.

*Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público. Orense 19 de mayo de 1848.* = E. G. P. P., *Juan de Perales.* = *Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 435.

*D. Francisco Dieguez, abanderado del batallon de Orense, con fecha 10 del actual me dice lo siguiente.*

Habiéndose desertado de esta plaza el quinto del regimiento infantería de Mallorca José Vazquez, hijo de Ramon y de Manuela Paradela, natural de la parroquia de Sta. Maria de Orban ayuntamiento de Villamarin partido de Orense, á quien estoy sumariando de orden del señor Brigadier Comandante general de esta provincia; lo participo á V. S. á fin de que se digne anunciarlo en el Boletin de la suya respectiva, y dictar las órdenes que juzgue oportunas para lograr su captura; rogándole al propio tiempo se sirva avisar de haber recibido esta comunicacion para los efectos que convengan.

*Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes y mas encargados de proteccion y seguridad pública procuren la captura del desertor que se designa. Orense 15 de mayo de 1848.* = *Juan de Perales.* = *Agustin de Torres Valderrama*, srio.

NÚMERO 436.

*El señor Gefe político de Lugo con fecha 11 del actual me dice lo siguiente.*

En el dia 27 de abril último y dos de su mañana se marchó de su casa de Castelo de Abajo, arrabal de esta poblacion, Maria Petra Fernandez, muger de Juan Rodriguez, llevándose una niña de dos años y dejando en poder de su marido otra de mas tierna edad. Esta sugeta debe viajar en compañía de Manuel Seco de esta poblacion y de oficio cedacero, con quien se dice tener ilícitas relaciones. Y en vista de todo, he acordado oficiar á V. S., como lo ejecuto, para que se sirva disponer su captura por medio del Boletin oficial de esa provincia; á cuyo efecto son á continuacion las señas de la interesada, que siendo habida se dignará remitirla á mi disposicion.

*Señas de Maria Petra Fernandez.*

Edad 25 años, estatura bastante alta, cuerpo delgado, pelo negro y algo corto, ojos castaños y grandes; viste saya de estameña por encima de otra de candil, dengue negro, jubon con mangas de mahon azul, pañuelo de algodon con flores amarillas á la cabeza.

*Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes y demas encargados de proteccion y seguridad pública procuren dar cumplimiento á lo que se pide en la insercion. Orense 15 de mayo de 1848.* = *Juan de Perales.* = *Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 437.

*El Sr. Juez de primera instancia de Allariz con fecha 17 del actual me dice lo siguiente.*

En 1.º del corriente mayo murió naturalmente en el lugar de Gaspar, parroquia de san Martin de Betán alcaldia de Baños de Molgas de este partido judicial, un pordiosero de edad avanzada, vestido con chaqueta y pantalon de reaza viejos, sombrero ordinario y viejo, y llevaba un pollino negro y las saquetas de pedir; y como no se pudo alcanzar su nombre y vecindad ni saber quienes son sus parientes, se publica y se les llama para que dentro de treinta dias contados desde la fecha del Boletin se presenten en este juzgado por la escribania de D. Leandro Feijó á recoger el pollino y ropas, y á hacerse partes en la causa; prevenidos de que pasados se determinará lo que corresponda. = Lo que digo á V. S. para que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, y que se me avise de ello.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos que el mismo espresa. Orense 22 de mayo de 1848. = Juan de Perales. = Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 438.

*El Sr. Juez de primera instancia de Ginzo con fecha 19 del actual me dice lo siguiente.*

Estándose procediendo en este juzgado contra Juan Manuel Suarez, mozo soltero del pueblo de Parada de Ribeira, é hijo de Don Manuel Suarez y Maria Diaz, por la muerte dada á Manuela de Nóboa; y habiéndose dicho mozo sustraido á la accion de la justicia, ruego á V. S. tenga á bien dar sus órdenes para que, insertándose este aviso en el Boletin oficial de la provincia, las de la comprension de la misma en cualquier punto que fuere hallado el Juan Manuel Suarez, procedan á su arresto y remision á disposicion de este juzgado con la debida seguridad.

*Lo que se inserta en el Boletin para que los Alcaldes y demas encargados de proteccion y seguridad pública procuren la captura del designado Diaz, segun y en los términos que marca el inserto. Orense mayo 22 de 1848. = Juan de Perales. = Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 439.

Los señores Alcaldes, en cuyos distritos resida Francisca Corvillon, moza soltera y vecina de la parroquia de san Miguel de Berredo, alcaldia de la Bola, dispondrán lo conveniente para que la citada Francisca comparezca ante el Alcalde de su domicilio. Orense mayo 20 de 1848. = *Juan de Perales. = Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 440.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura de los soldados desertores, cuyas medias filiaciones á continuacion se espresan; y habidos los pondrán á disposicion del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia para el destino conveniente. Orense 17 de mayo de 1848. = *Juan de Perales. = Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

*Medias filiaciones.*

Regimiento infantería de Granada.—Tercer batallon.—Media filiacion de Domingo Perez, hijo de padre incógnito y de Josefa Perez, natural de santa Eulalia de Esgos, ayuntamiento de id. partido de Allariz; edad 20 años, pelo y cejas negro, nariz regular, ojos castaños, barba poca, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies y 9 líneas.

Idem del quinto Benigno Garrido, hijo de Pedro y de Isabel Ares, natural de Figueiroá, ayuntamiento de Paderne partido de Allariz; edad 19 años, pelo y cejas castaño, nariz gruesa, ojos castaños, barba ninguna, color bueno, estatura 5 pies.

Idem del quinto Antonio Dieguez, hijo de otro y de Josefa Alonso, natural de Soutochao, ayuntamiento de Villardebós partido de Verin; edad 20 años, pelo y cejas castaño, nariz larga, ojos garzos, barba lampiña, cara larga, color bueno, estatura 4 pies 11 pulgadas y 7 líneas.

Idem de Antonio Rodriguez, hijo de Francisco y de Magdalena Delgado, natural de Berrande, ayuntamiento de Villardebós partido de Verin; pelo y cejas negro, nariz regular, ojos castaños, barba lampiña, cara redonda, color trigueño, estatura 4 pies 11 pulgadas y 5 líneas.

Idem de José Estebez, hijo de Patricio y de Genoveva Carballo, natural de santa Eulalia de Arzádegos, ayuntamiento de Villardebós partido de Verin; edad 20 años, pelo y cejas castaño, nariz ancha, ojos castaños, barba lampiña, cara redonda, color trigueño, estatura 4 pies 11 pulgadas y 2 líneas.

Idem de Joaquin Colmenero, hijo de José y de Teresa Martinez, natural de santa Maria de Villardebós, ayuntamiento de id. partido de Verin; edad 20 años, pelo y cejas negro, nariz abultada, ojos oscuros, barba lampiña, color trigueño, estatura 4 pies y 11 pulgadas.

Idem del quinto José Salgado, hijo de padre incógnito y de Rosa Salgado, natural de Villardebós, ayuntamiento de id. partido de Verin; edad 20 años, pelo y cejas castaño, nariz regular, ojos claros, barba ninguna, color bueno, estatura 5 pies y 6 líneas.

Idem del quinto Antonio Fernandez, hijo de Cayetano y de Benita Barreira, natural de Rubiós, ayuntamiento de Riós partido de Verin; edad 20 años, pelo y cejas negro, nariz afilada, ojos castaños, cara redonda, color trigueño, barba lampiña, estatura 4 pies 11 pulgadas y 3 líneas.

Idem del quinto Domingo Garcia, hijo de Gabriel y de Ana Martinez, natural de Caldeciños, ayuntamiento de Viana partido de id.

Idem de Pedro Armertro, hijo de Juan y de Beatriz Basalo, natural de Cadeliña, ayuntamiento de Chandreja partido de Trives; edad 20 años, pelo y cejas castaño, nariz regular, barba ninguna, estatura 5 pies.

Idem del quinto Bernardo Mendez, hijo de José y de Maria Antonia Vazquez, natural de Randin, ayuntamiento de Calbos partido de Ginzo; edad 19 años, pelo y cejas castaño claro, nariz regular, barba lampiña, color trigueño.

Benavente mayo 14 de 1848.—El Capitan, Andres Ayuso.—Es copia.—El Brigadier Comandante general, Cuevillas.

Regimiento infantería de Granada n.º 34.—Tercer batallon.—Media filiacion del soldado desertor n.º 55 de primera clase Antonio da Cal, hijo de Manuel y Maria Vazquez, natural de la parroquia de Toubes de Viña, ayuntamiento de Cea partido del Carballino de esta provincia; sus señales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz afilada, barba ninguna, cara redonda; desertó en 17 del actual. Orense 17 de mayo de 1848.—El capitan comisionado, Manuel de Rivera.—Es copia.—El fiscal, José del Castillo.

NÚMERO 441.

# INTENDENCIA.

LISTA *de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.*

PAZOS DE ARENTEIRO.

*Encomienda de la Orden de San Juan, denominada de Pazos de Arenteiro.*

Una viña de una cabadura y 68 varas de buena calidad; su renta anual 13 rs.

Otra viña nombrada la Castañeira ó Salgueiral, de una cabadura de buena calidad; id. 12 rs.

Un monte nombrado de Pedravedra, de ínfima calidad, de una cabadura; 2 rs.

Una huertecita llamada del Pazo, de tres cuartos de cabadura de segunda calidad; 9 rs.

*Estas cuatro fincas pertenecen al Iglesario de Pazos de Arenteiro.*

CUSANCA.

Una finca nombrada Leiron Grande, compuesta de tres ferrados y cuatro copelos de heredad labradio de tercera calidad; 16 rs. 17 mrs.

Otra nombrada de Seramil, de uno y medio ferrados de sembradura de ínfima calidad; 8 rs.

Otra id. nombrada das Cales, de dos ferrados de segunda calidad; 14 rs.

Otra finca nombrada de Casa-vella, de un ferrado y tres copelos de ínfima calidad; 15 rs.

Una heredad nombrada del Palomar y por otro nombre Casa de la Reguenga, destinada á huerta y labradio con algunos árboles frutales de cinco ferrados; 10 rs. 17 mrs.

Un prado nombrado de Soutullo de mala calidad de un ferrado y diez copelos, la mayor parte de peñascos; 5 rs.

*Estas seis fincas las aforó el Prior anterior sin orden de tribunal de San Juan en los años de 1802 y 1838.*

*Existe un expediente pendiente sobre su validez promovido por los actuales poseedores.*

Un prado nombrado de la Seara, de tres ferrados y dos copelos de mala calidad; 11 rs.

Una finca nombrada de la Seara, compuesta de prado y labradio de quince ferrados y medio de regular calidad; 148 rs.

Un retazo de monte nombrado Laceira, cerrado sobre sí de veinte y un ferrados de mala calidad; 45 rs.

Una casa llamada Palacio con una caseta pegante á ella, que ocupan un terreno de dos y un cuarto cabaduras, y se halla en estado regular: inherente á ella se halla una huerta cerrada sobre sí, de cuatro y medio cabaduras de mediana calidad, y otra cabadura llena de zarzas llamada Cantera de Riovalde; 586 rs.

ALVARELLOS.

Una casa compuesta de dos bodegas en el lugar de Salon, en el mayor deterioro; 13 rs.

Los vestigios de otra casa que se conoce haber sido de lagar.

Otra casa arruinada titulada Alvarellos, que ocupa ciento sesenta y dos varas de terreno; 8 rs.

Un hórrio tambien bastante deteriorado.

Una panera sita en Astureses, arruinada.

Una casa en que habita el prior de Cusanca, cubierta en su mayor parte de paja y enteramente deteriorado el piso y fayado, con una huerta contigua de cuatro ferrados de sembradura, de segunda calidad; 68 rs.

*Esta casa fué construida por uno de los anteriores priores, y la dejó á sus sucesores con carga de dos misas y paga ademas al directo dominio de la Encomienda 10 rs. 8 mrs.*

Una caseta titulada Panera de Cusanca, muy deteriorada; 10 rs.

Una tulla nombrada de Saavedra, que es una casita terrena enteramente deteriorada; 3 rs.

*(Se continuará.)*

---

NÚMERO 442.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

INDIRECTAS DE LA PROVINCIA.

Hallándose vacante el estanco de tabacos de la parroquia de San Payo de Abades, dependiente de la administracion subalterna de Allariz, por destitucion de D. José Romasanta que lo desempeñaba, se hace saber por medio del presente para que los que se interesen en su obtencion dirijan sus solicitudes á la Intendencia de esta provincia dentro del plazo de quince dias, contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial: advirtiendo que serán preferidos en la gracia los jubilados, cesantes y retirados que perciban sueldo del Estado y dejen el todo ó parte á beneficio del mismo: siendo obligacion forzosa de cualquiera que fuese el agraciado, de satisfacer al contado el importe de los efectos que se le encomienden para su expendicion. Orense y mayo 20 de 1848.=El Administrador de provincia, *Justo María Reinoso.*

---

NÚMERO 443.

## AUDIENCIA TERRITORIAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.=Circular.=Habiéndose suscitado algunas dudas acerca del curso que deban dar los Tribunales ordinarios á los pleitos, de cuyo conocimiento se inhibieren declarando corresponder á la Administracion; y en vista de lo informado sobre este punto por el Consejo Real, ha tenido á bien disponer S. M., que en lo sucesivo se remitan á los Gefes políticos de las respectivas provincias los pleitos en que hubiese lugar á la espresada inhibicion, si estos se hallasen en primera instancia, y al Gobierno directamente por conducto del Ministerio de la Gobernacion, cuando pendieren en segunda ó ulteriores instancias. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1848.=Arrazola.=Sr. Regente de la Audiencia de la Coruña.

*Es copia de la Real orden que se mandó guardar y cumplir por S. E. los señores de la Sala de Gobierno de esta Audiencia en providencia de 8 del actual, é insertar en los Boletines oficiales para conocimiento de los Jueces de primera instancia. Y para que así conste conforme á lo mandado, certifico y firmo la presente como Escribano de Cámara, Secretario de Gobierno y Archivero del Tribunal. Coruña 11 de mayo de 1848.=Juan de Mora y Peña.*

---

NÚMERO 444.

Don Juan de Mora y Peña, Escribano de Cámara de S. M. en la Sala tercera de la Audiencia territorial de Galicia, Secretario de Gobierno y Archivero del Tribunal.=Hago notorio hallarse vacante un oficio de Procurador de número de esta Audiencia, por fallecimiento de D. Baltasar Somoza, y para su provision acordó el Tribunal se publicase, señalando el término de treinta dias á contar desde el en que se anuncie en el Boletin oficial de la provincia; en su consecuencia, los interesados que se hallen en el caso de mostrarse pretendientes, pueden verificarlo con arreglo á lo prevenido en el artículo 202 de las Ordenanzas, presentando al efecto las solicitudes documentadas en la Secretaría de mi cargo durante el término prefijado. Y para que conste firmo el presente. Coruña 13 de mayo de 1848.=*Juan de Mora y Peña.*

Número 445.

*Juzgado de primera instancia de Pontevedra.*

El Lic. Don Julian Toubes, juez de primera instancia de esta ciudad de Pontevedra y su partido &c.=Hago notorio hallarme instruyendo causa criminal de oficio en averiguacion de los actores del robo que en el dia de ayer se ha conocido hecho en la sacristia de la iglesia parroquial de San Martin de Salcedo, de la cruz parroquial, el viril, un incensario y un platillo con dos vinageras, todo de plata; en cuya causa he proveido auto mandando exortar por medio del Boletin de esa provincia, como lo hago, á los señores jueces de primera instancia, comisarios de proteccion y seguridad pública, alcaldes constitucionales y pedáneos y mas autoridades de ella, para que si se hallasen algunas de dichas alhajas, cuyas señales á continuacion se espresan, se sirvan retenerlas y á las personas en cuyo poder estén, remitiéndolas con el competente seguro á este tribunal. Dado en la ciudad de Pontevedra á 6 de mayo de 1848. = *Julian Toubes.* = Por su mandado, *Francisco Limeses.*

*Señales de las alhajas robadas.* La cruz parroquial era de largo de tres cuartas y media, poco mas ó menos, y tenia de un lado la efigie de un crucifijo dorado á fuego de una cuarta de largo, y del otro la de la Virgen de la Concepcion de largo de media cuarta dorada tambien á fuego; en el pedestal habia cuatro ángeles asimismo dorados, y un rótulo por encima de la cabeza de aquellos que decia: *La donó Doña Rosa Malvar á esta de Salcedo, y costó 3.300 reales.* El viril era de plata y todo dorado á fuego de largo de dos cuartas y media poco mas ó menos, y por debajo del pie tenia el rótulo siguiente: *Donó á esta parroquia D. Lope Marzoa este viril con dos lámparas de plata, cruz parroquial, incensario y naveta, vinageras y platillo, un caliz para la parroquia y otro para la ermita de san Blas.* El incensario era tambien todo de plata con las cadenas de lo mismo y trabajada su copa á la filigrana; la naveta tambien toda de plata tenia en su tapa el rótulo siguiente: *Esta con el incensario fué donada por D. Lope Marzoa.* El platillo con las vinageras era igualmente de plata, y tenia aquel el rótulo que decia: *Fueron donadas por Don José Benito Gayoso á esta parroquia de Salcedo*; y las vinageras tenian en la tapa una *A* mayúscula, y otra una *V* asimismo mayúscula.

---

Número 446.

*Idem de Ribadavia.*

El Lic. Don Felipe Viñas, juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Ribadavia, provincia de Orense &c.=Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias á Don José Montero, del lugar de Val da Pereira, parroquia de Sampayo de Ventosela en este partido, contra quien estoy procediendo criminalmente por cómplice en el robo que intentó ejecutarse la noche del 12 de marzo último en casa de Esteban Garrido del espresado lugar de Val da Pereira, para que dentro del referido término se presente antemi ó en la carcel nacional de esta villa para responder á los cargos y defenderse de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere así será oido y guardada justicia, y en su rebeldia proseguiré en dicha causa como si estuviese presente, sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia difinitiva, y los autos y mas diligencias que en la mencionada causa se hicieren, serán hechos y notificados en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo, y le causarán el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Al mismo tiempo en nombre de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.) y de la justicia que en su Real nombre administro, exorto y requiero á los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y mas autoridades de la provincia y de la mia les pido y suplico se sirvan proceder al arresto del Don José Montero en cualquier punto donde sea habido, cuyas señales se espresan á continuacion, remitiéndolo con la seguridad debida á este juzgado, en lo que prestarán un grande servicio á la recta administracion de justicia, ofreciéndome yo al tanto en iguales casos. Dado en Ribadavia á 8 de mayo de 1848. = *Felipe Viñas.* = Por su mandado, *Laureano Taboada y Arias.*

*Señales del D. José Montero.* Estatura 5 pies y 4 pulgadas, pelo castaño, barba id. cerrada y larga, ojos castaños, color bueno, edad de 27 años; vestia chaqueta larga, esclavina y sombrero redondo.

---

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Ministerio de comercio, instruccion y obras públicas.=Direccion general de instruccion pública. =Habiendo resuelto S. M. por Real orden de 2 del corriente que se abra nuevo concurso para la cátedra de lengua francesa, vacante en el Instituto agregado á la universidad de Salamanca, los que deseen tomar parte en los ejercicios que se verificarán en dicha escuela al tenor de lo prevenido en el título segundo de la seccion tercera del reglamento vijente de estudios, deberán presentar sus solicitudes al Rector de la misma universidad, acompañándolas con la correspondiente relacion de sus méritos y servicios y con los documentos por los que justifiquen que tienen la edad de veinte y un años cumplidos, y que han obtenido título de Regente para la espresada asignatura. Dichas instancias deberán quedar entregadas el dia 4 de julio próximo venidero: en la inteligencia de que no serán admitidas las que se recibieren pasado este término aunque su fecha sea anterior. Madrid 4 de mayo de 1848.=Antonio Gil de Zárate.

Es copia.=*Viñas*, Rector.

---

*Ayuntamiento constitucional de Porquera.*

Segun instancia presentada á este Ayuntamiento para la formacion de la estadística de la parroquia de Sabucedo de Limia en este distrito; acordó dirigirse á V. S. á fin de que se sirva mandar insertarlo en los Boletines oficiales de la provincia para conocimiento de todos los terratenentes, asi vecinos como forasteros; y que los agrimensores titulares que se interesen en dicha operacion, concurran el dia 4 del próximo junio á este ayuntamiento y se rematará al mas ventajoso postor á las tres de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto; en el concepto de que no se admitirá al que en el acto no presente el título de agrimensor. Porquera y mayo 18 de 1848.=E. A. P., *Francisco Andrade.*=*Manuel Maria Marmol*, secretario.

---

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.